

JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 230

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CVE-2023-10206 *Resolución por la que se adjudica mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo número 2187, Secretario/a Alto Cargo, de la Dirección General de Deporte, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, convocado por Orden PRE/132/2023, de 4 de octubre.*

Mediante Orden PRE/132/2023, de 4 de octubre, se convocó la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 2187, Secretario/a Alto Cargo, de la Dirección General de Deporte, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, reservado a funcionarios de carrera.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la Convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo 2187 Secretario/a Alto Cargo, de la Dirección General de Deporte en los siguientes términos:

Organismo: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Unidad: Dirección General de Deporte.

Nº de puesto: 2187.

Puesto Adjudicado: Secretario/a alto cargo.

Adjudicatario: D. Alexander Ruiz García.

D.N.I.: **9218***.

SEGUNDO.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

TERCERO.- La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a las personas interesadas.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante la consejera de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la referida notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 147 y 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santander, 23 de noviembre de 2023.
La consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
Eva Guillermina Fernández Ortiz.

2023/10206

CVE-2023-10206